

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

MORATA DE TAJUÑA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 2024-0898, de 18 de julio de 2024, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	Administración Especial	3	Policía local
C	C2	Administración General	2	Auxiliar administrativo

PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	Administración Especial	1	Oficial de policía

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Morata de Tajuña, a 18 de julio de 2024.—El alcalde, Fernando Villalaín González.

(03/12.005/24)

